



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF<sup>1</sup>  
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las doce horas del cinco de mayo de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

**ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA**

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los medios siguientes:

SCM-JDC-50/2026	SCM-JDC-133/2026	SCM-RAP-23/2026
SCM-JDC-52/2026	SCM-JDC-134/2026	SCM-RAP-28/2026
SCM-JDC-53/2026	SCM-JDC-135/2026	SCM-RAP-32/2026
SCM-JDC-116/2026,	SCM-JDC-137/2026	SCM-RAP-33/2026
SCM-JDC-117/2026 y	SCM-JRC-1/2026	SCM-RAP-34/2026
SCM-JDC-118/2026	SCM-RAP-13/2026	
acumulados	SCM-RAP-19/2026	

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron por unanimidad que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA/RECURRENTE	RESPONSABLE <sup>2</sup>	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-50/2026	Elsa Isidro de Jesús	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral por conducto de la Vocalía respectiva en la 14 Junta Distrital Ejecutiva del citado Instituto en la Ciudad de México	Revocar
2.	SCM-JDC-52/2026	██████████ <sup>3</sup>	TEEH	Confirmar
3.	SCM-JDC-53/2026	Alba Issela Hinojosa Herrera	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral por conducto de la Vocalía respectiva en la 15 Junta Distrital Ejecutiva del citado Instituto en la Ciudad de México	Desechar

<sup>1</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>2</sup> Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEH: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y TET: Tribunal Electoral de Tlaxcala.

<sup>3</sup> Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA/RECURRENTE	RESPONSABLE <sup>2</sup>	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
4.	SCM-JDC-133/2026	[REDACTED]	TECDMX	Confirmar
5.	SCM-JDC-134/2026	Reyna Landeros Ayala	TECDMX	Desechar
6.	SCM-JDC-135/2026	Victor Hugo Romo de Vivar Guerra	TECDMX	Confirmar
7.	SCM-JDC-137/2026	[REDACTED]	TECDMX	Desechar
8.	SCM-JRC-1/2026	Partido Verde Ecologista de México	TET	Confirmar
9.	SCM-RAP-23/2026	Partido del Trabajo	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Confirmar
10.	SCM-RAP-28/2026	MORENA	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Confirmar

Por lo que hace a los asuntos restantes, se acordó realizar ajustes y reforzar los argumentos, de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

**ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA**  
-ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-AG-6/2026

SCM-JLI-8/2026

SCM-JLI-9/2026

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de resolución y acuerdo de Sala, sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos, se aprobaron por **unanimidad** de votos, con los siguientes sentidos:

No.	Expediente	Magistratura	Puntos de acuerdo/Resolutivos
1.	SCM-AG-6/2026 Acuerdo plenario	José Luis Ceballos Daza	<b>ÚNICO.</b> No ha lugar a dar trámite a la demanda remitida por el Tribunal Local.
2.	SCM-JLI-8/2026 Resolución	José Luis Ceballos Daza	<b>PRIMERO.</b> El actor acreditó sus acciones. <b>SEGUNDO.</b> Se <b>condena</b> al INE al reconocimiento de la relación laboral, conforme al periodo establecido en la parte considerativa de esta sentencia. <b>TERCERO.</b> Se <b>condena</b> al INE al reconocimiento de antigüedad e inscripción retroactiva ante el ISSSTE y FOVISSSTE. <b>CUARTO.</b> Se <b>condena</b> al INE a cubrir el remanente que resulte de la actualización en el monto de la compensación por término de la relación laboral, con base en la antigüedad determinada en esta sentencia. <b>QUINTO.</b> Se <b>condena</b> al INE a la expedición de la hoja única de servicios. <b>SEXTO.</b> Dese <b>vista</b> , con copia del presente fallo, al ISSSTE para que actúe en el ámbito de sus atribuciones. <b>SÉPTIMO.</b> El INE deberá cumplir con lo anterior en el plazo señalado en el apartado de Efectos de esta sentencia.
3.	SCM-JLI-9/2026 Resolución	María Cecilia Guevara y Herrera	<b>PRIMERO.</b> La parte actora probó su acción. <b>SEGUNDO.</b> Se revoca el oficio de negativa de recomendación de pago, así como la negativa de pago de la compensación por término de la relación laboral, para los efectos señalados en la presente sentencia.

<sup>4</sup> Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

<sup>5</sup> Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



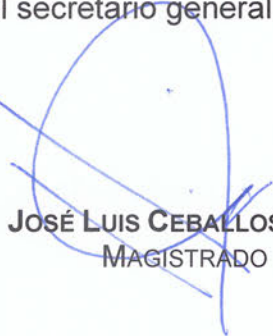
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**del Poder Judicial de la Federación**  
**SALA REGIONAL**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

El Pleno acordó que los aludidos proyectos serán firmados el inmediato seis de mayo.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las doce horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que inició, solicitando al secretario general de acuerdos que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.



**JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA**  
MAGISTRADO



**IXEL MENDOZA ARAGÓN**  
MAGISTRADA



**MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA**  
MAGISTRADA PRESIDENTA



**HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ GALICIA**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS